

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 298-2018

Guatemala, 23 de octubre de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole con el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, para que de conformidad al Artículo 32 establezca los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilice los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 32, numeral 2, establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo Ministerial refrendado por los titulares del Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las transferencias ocurran dentro de una misma institución en los casos que detalla la referida disposición;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, destinada a programar recursos para el complemento por diferencial cambiario en función de la nómina ocupada en el Servicio Exterior, el primer 50% del aguinaldo, para el funcionamiento de las embajadas y misiones de Guatemala acreditadas en el exterior derivado del incremento por el costo de vida en algunos países, para cubrir actividades en el marco de la XXVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno 2018, para la compra de biométricos para marcaje de personal, así como para vacaciones e indemnización al personal que dejó de laborar para la institución. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del

ERRB/jllg



2

10

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización y ejecución correcta de los créditos aprobados;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y que se cuenta con el Dictamen número **634** de fecha **18 OCT 2018**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); y el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>17,118,417</u>	<u>17,118,417</u>
32	Ministerio de Relaciones Exteriores	11	11	4,837,857	4,837,857
		12	12	12,280,560	12,280,560

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro

ERRB/jllg



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.



RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>17,118,417</u>	<u>17,118,417</u>
Ministerio de Relaciones Exteriores	<u>17,118,417</u>	<u>17,118,417</u>
Funcionamiento	17,118,417	17,097,417
Componente de inversión:		<u>21,000</u>
Inversión Física		21,000

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **DIECISIETE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE QUETZALES (Q17,118,417)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Victor Martinez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



[Signature]

DICTAMEN NÚMERO: 634 **FECHA:** 18 OCT 2018

ASUNTO: EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q19,584,842.-----

Oficio número Presupuesto-136-2018 de fecha 26 de septiembre de 2018, del Ministerio de Relaciones Exteriores. Registro número 2018-78053 con fecha 27 de septiembre de 2018.-----

Atentamente se traslada la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTE:

El Ministerio de Relaciones Exteriores en Oficio número Presupuesto-136-2018 de fecha 26 de septiembre de 2018, solicita autorización para una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, por la cantidad de Q19,584,842, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, destinada a reordenar las asignaciones presupuestarias vigentes del grupo de gasto 0 Servicios Personales, en función de los puestos ocupados en Planta Central y el Servicio Exterior del presente año y los gastos de funcionamiento de las Embajadas y Misiones acreditadas en el exterior.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a la solicitud de mérito, se manifiesta lo siguiente:

1. El principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, otorgando asimismo el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto.
2. En consistencia, el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto, en su Artículo 3 establece como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; asimismo, bajo el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria antes indicado, en su Artículo 32, estipula los mecanismos por medio de los cuales pueden realizarse transferencias y modificaciones presupuestarias entre partidas que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, lo cual da viabilidad a los cambios en montos programados en las partidas presupuestarias que



ERRB/jllg

correspondan, respetando la legislación vigente y el principio constitucional de estructura programática del presupuesto público.

3. De conformidad con los argumentos presentados y el comprobante de modificación presupuestaria respectivo, el Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita acreditar recursos por la cantidad de Q19,584,842 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, de la siguiente forma:
 - a. Q12,608,082 para reordenar asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, principalmente para el complemento por diferencial cambiario en función de la nómina ocupada en el Servicio Exterior, para el primer 50% del aguinaldo derivado de la rotación de personal en Planta Central y en el Servicio Exterior; así como, para la asignación de un bono único al personal que labora en los Consulados de Guatemala en los Estados Unidos de América, Estados Unidos Mexicanos y en Planta Central;
 - b. Q4,229,775 para el funcionamiento de las embajadas y misiones de Guatemala acreditadas en el exterior derivado del incremento por el costo de vida en algunos países, para programar asignaciones para cubrir las actividades en el marco de la XXVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno 2018, compra de biométricos para marcaje de personal, en atención a los controles internos implementados por la Dirección de Recursos Humanos; y,
 - c. Q2,746,985 para programar vacaciones e indemnización al personal que dejó de laborar para la institución.
4. Para viabilizar el requerimiento presentado, el Ministerio de Relaciones Exteriores propone debitar asignaciones con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, de varios renglones de los grupos de gasto Servicios No Personales y Materiales y Suministros, los cuales indican que se derivan de economías, así como derivado de las políticas del Estado receptor, no se realizó la apertura de consulados en los meses que se tenía programado.
5. Es importante indicar que respecto a la asignación de un bono único al personal que labora en los Consulados de Guatemala en los Estados Unidos de América, Estados Unidos Mexicanos y en Planta Central, solicitado en la presente gestión, el Ministerio de Relaciones Exteriores no cuenta con la base legal que aprueba dicho beneficio económico, el cual es indispensable para aprobar las asignaciones solicitadas, por lo que se procedió a ajustar el comprobante de modificación presupuestaria número 32 en los renglones de gasto 015 Complementos específicos al personal permanente por Q1,900,000 y 018 Complemento por diferencial cambiario al personal en el exterior por Q566,425, para un monto de Q17,118,417.
6. Conforme la Resolución número UP23-2018 de fecha 21 de septiembre de 2018, la Unidad de Planificación del Ministerio de Relaciones Exteriores, resuelve que la modificación presupuestaria no incide en las metas físicas programadas, para lo cual adjunta el Comprobante de Reprogramación Consolidación número 32.



7. De conformidad con lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete, con vigencia para el presente año, Artículo 24, las Autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
8. Las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, quedan responsables por:
 - a. La modificación presupuestaria propuesta, el destino del gasto y garantizar la calidad del gasto público;
 - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos y los Oficios Circulares números 01-2018 y 02-2018 de fechas 27 de marzo y 31 de mayo de 2018 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2018;
 - c. Restituir con recursos que provengan de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas; y,
 - d. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y dar cumplimiento a los Oficios Circulares números 01-2018 y 02-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas.
9. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín), con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
10. La citada modificación presupuestaria no contraviene lo que estipula la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b, segundo párrafo.
11. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la



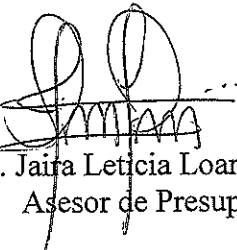
ERRB/jllg

República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97, artículos 17 y 80 Bis; y, el Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

OPINIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del apartado del Análisis de este Dictamen y considerando que conforme al Artículo 3 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, para realizar las transferencias y modificaciones que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, esta Dirección Técnica del Presupuesto **OPINA:** Que la modificación presupuestaria a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la cantidad ajustada de **DIECISIETE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE QUETZALES (Q17,118,417)**, se enmarca en lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b) y en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c), por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis de dicho Decreto, las autoridades de la citada Institución, son los autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

ELABORÓ:


Lcda. Jaira Leticia Loarca González
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:


Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria



Lic. Hiram Azel Letona
Director en Funciones

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 23 de octubre de 2018

Resolución número: (355) trescientos cincuenta y cinco

ASUNTO: EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q19,584,842.-----

CONSIDERANDO: Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera a través del Ministerio de Finanzas Públicas, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole con el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, para que de conformidad al Artículo 32 establezca los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilice los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan;

CONSIDERANDO: Que mediante Oficio número Presupuesto-136-2018 de fecha 26 de septiembre de 2018, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicita autorización para una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, por la cantidad de Q19,584,842, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, destinada a reordenar asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, principalmente para el complemento por diferencial cambiario en función de la nómina ocupada en el Servicio Exterior, el primer 50% del aguinaldo, la asignación de un bono único al personal que labora en los Consulados de Guatemala en los Estados Unidos de América, Estados Unidos Mexicanos y en Planta Central, así como, para programar asignaciones para el funcionamiento de las embajadas y misiones de Guatemala acreditadas en el exterior derivado del incremento por el costo de vida en algunos países, para cubrir actividades en el marco de la XXVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno 2018, para la compra de biométricos para marcaje de personal, en atención a los controles internos y vacaciones e indemnización a personal que dejó de laborar para la institución;

CONSIDERANDO: Que respecto a la asignación de un bono único al personal que labora en los Consulados de Guatemala en los Estados Unidos de América, Estados Unidos Mexicanos y en Planta Central; el Ministerio de Relaciones Exteriores no cuenta con la base legal que aprueba dicho beneficio económico, el cual es indispensable para aprobar las asignaciones solicitadas, por lo que se procedió a ajustar el comprobante de modificación presupuestaria

número 32 en los renglones de gasto 015 Complementos específicos al personal permanente por Q1,900,000 y 018 Complemento por diferencial cambiario al personal en el exterior por Q\$66,425, razón por la cual el mismo asciende al monto de Q17,118,417; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **634** de fecha **18 OCT 2018**, en el que opina que la modificación presupuestaria a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores por la cantidad ajustada de **DIECISIETE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE QUETZALES (Q17,118,417)**, se enmarca en lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b) y en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c), por lo que considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la citada Institución son los autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); así como el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m) y el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

D) Autorizar la modificación presupuestaria a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la cantidad de **DIECISIETE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE QUETZALES (Q17,118,417)**, como una previsión presupuestaria en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como del Artículo 3 de la Ley Orgánica del Presupuesto, que establece como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien aprueba las transferencias y modificaciones solicitadas por las instituciones,

ERRB/jllg



que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización y ejecución correcta de los créditos aprobados, destinados principalmente a cubrir el complemento por diferencial cambiario en función de la nómina ocupada en el Servicio Exterior, el primer 50% del aguinaldo, para el funcionamiento de las embajadas y misiones de Guatemala acreditadas en el exterior derivado del incremento por el costo de vida en algunos países, para cubrir actividades en el marco de la XXVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno 2018, para la compra de biométricos para marcaje de personal y vacaciones e indemnización a personal que dejó de laborar para la institución; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso. **III)** Asimismo, el Ministerio de Relaciones Exteriores deberá observar lo indicado en el numeral 8 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto; **IV)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97, artículos 17 y 80 Bis; y, el Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito pase a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles correspondientes. La presente Resolución, está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, consistente en la autorización de una modificación presupuestaria a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la cantidad de Q17,118,417 (folios).-----

Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Victor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130004-000-00		MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			26	9	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	298-2018		23	10	2,018	32
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130004-11-00-000-001-000-113-3800-11-0000-0000	TELEFONIA	-200,000.00	-200,000.00
11130004-11-00-000-001-000-121-3800-11-0000-0000	DIVULGACION E INFORMACION	-69,000.00	-69,000.00
11130004-11-00-000-001-000-122-3800-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	-38,000.00	-38,000.00
11130004-11-00-000-001-000-131-3800-11-0000-0000	VIATICOS EN EL EXTERIOR	-48,000.00	-48,000.00
11130004-11-00-000-001-000-143-3800-11-0000-0000	ALMACENAJE	-5,000.00	-5,000.00
11130004-11-00-000-001-000-151-3800-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-15,000.00	-15,000.00
11130004-11-00-000-001-000-151-3800-12-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-6,886,504.00	-4,420,079.00
11130004-11-00-000-001-000-155-3800-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE	-159,000.00	-159,000.00
11130004-11-00-000-001-000-156-3800-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE OTRAS MAQUINAS Y	-40,000.00	-40,000.00
11130004-11-00-000-001-000-162-3800-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO	-20,000.00	-20,000.00
11130004-11-00-000-001-000-165-3800-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MEDIOS	-75,000.00	-75,000.00
11130004-11-00-000-001-000-168-3800-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO	-45,000.00	-45,000.00
11130004-11-00-000-001-000-171-3800-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	-45,000.00	-45,000.00
11130004-11-00-000-001-000-183-3800-11-0000-0000	SERVICIOS JURIDICOS	-32,800.00	-32,800.00
11130004-11-00-000-001-000-185-3800-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACION	-15,000.00	-15,000.00
11130004-11-00-000-001-000-189-3800-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-72,100.00	-72,100.00
11130004-11-00-000-001-000-191-3800-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-35,293.00	-35,293.00
11130004-11-00-000-001-000-194-3800-11-0000-0000	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS	-56,000.00	-56,000.00
11130004-11-00-000-001-000-195-3800-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-1,076.00	-1,076.00
11130004-11-00-000-001-000-196-3800-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	-31,000.00	-31,000.00
11130004-11-00-000-001-000-199-3800-12-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-2,831,504.00	-2,831,504.00
11130004-11-00-000-001-000-199-3800-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-3,148,924.00	-3,148,924.00
11130004-11-00-000-001-000-211-3800-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-150,677.00	-150,677.00
11130004-11-00-000-001-000-219-3800-11-0000-0000	OTROS ALIMENTOS, PRODUCTOS	-3,000.00	-3,000.00
11130004-11-00-000-001-000-239-3800-11-0000-0000	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	-2,000.00	-2,000.00
11130004-11-00-000-001-000-241-3800-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-10,455.00	-10,455.00
11130004-11-00-000-001-000-243-3800-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	-50,100.00	-50,100.00
11130004-11-00-000-001-000-244-3800-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	-3,318.00	-3,318.00
11130004-11-00-000-001-000-253-3800-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	-2,600.00	-2,600.00
11130004-11-00-000-001-000-254-3800-11-0000-0000	ARTICULOS DE CAUCHO	-64.00	-64.00
11130004-11-00-000-001-000-261-3800-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	-410.00	-410.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria por el reordenamiento del grupo de gasto 0 y el incremento a las Embajadas y Misiones en el exterior para el funcionamiento de las mismas.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	10	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130004-000-00		MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			26	9	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	298-2018		23	10	2,018	32
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130004-11-00-000-001-000-262-3800-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-252,000.00	-252,000.00
11130004-11-00-000-001-000-267-3800-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-30,691.00	-30,691.00
11130004-11-00-000-001-000-269-3800-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-1,000.00	-1,000.00
11130004-11-00-000-001-000-272-3800-11-0000-0000	PRODUCTOS DE VIDRIO	-1,000.00	-1,000.00
11130004-11-00-000-001-000-273-3800-11-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	-500.00	-500.00
11130004-11-00-000-001-000-291-3800-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-45,791.00	-45,791.00
11130004-11-00-000-001-000-292-3800-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE	-5,918.00	-5,918.00
11130004-12-00-000-004-000-151-3800-12-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-285,000.00	-285,000.00
11130004-12-00-000-004-000-155-3800-12-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE	-500,000.00	-500,000.00
11130004-12-00-000-004-000-199-3800-12-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-4,163,977.00	-4,163,977.00
11130004-13-00-000-002-000-142-0101-11-0000-0000	FLETES	-25,000.00	-25,000.00
11130004-13-00-000-002-000-155-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE	-2,000.00	-2,000.00
11130004-13-00-000-002-000-156-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE OTRAS MÁQUINAS Y	-1,140.00	-1,140.00
11130004-13-00-000-002-000-158-0101-12-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-80,000.00	-80,000.00
11130004-13-00-000-002-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-9,000.00	-9,000.00
11130004-13-00-000-002-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-90,000.00	-90,000.00
TOTAL =>		-19,584,842.00	-17,118,417.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria por el reordenamiento del grupo de gasto 0 y el incremento a las Embajadas y Misiones en el exterior para el funcionamiento de las mismas.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	10	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130004-000-00		MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			26	9	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	298-2018		23	10	2,018	32
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PC-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130004-01-00-000-001-000-015-0101-12-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	100,000.00	0.00
11130004-01-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	20,000.00	20,000.00
11130004-01-00-000-002-000-015-0101-12-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	160,000.00	0.00
11130004-01-00-000-003-000-015-0101-12-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	105,000.00	0.00
11130004-01-00-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	45,000.00	45,000.00
11130004-01-00-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	100.00	100.00
11130004-01-00-000-003-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	1,000.00	1,000.00
11130004-01-00-000-004-000-015-0101-12-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	645,000.00	0.00
11130004-01-00-000-004-000-041-0101-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE	60,000.00	60,000.00
11130004-01-00-000-004-000-413-0101-12-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	1,873,827.00	1,873,827.00
11130004-01-00-000-004-000-415-0101-12-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	873,158.00	873,158.00
11130004-01-00-000-005-000-015-0101-12-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	80,000.00	0.00
11130004-11-00-000-001-000-015-3800-12-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	100,000.00	0.00
11130004-11-00-000-001-000-018-3800-12-0000-0000	COMPLEMENTO POR DIFERENCIAL	6,500,000.00	5,933,575.00
11130004-11-00-000-001-000-071-3800-11-0000-0000	AGUINALDO	108,000.00	108,000.00
11130004-11-00-000-001-000-072-3800-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	10,000.00	10,000.00
11130004-11-00-000-001-000-073-3800-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	4,000.00	4,000.00
11130004-11-00-000-002-000-015-0101-12-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	175,000.00	0.00
11130004-11-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	30,000.00	30,000.00
11130004-11-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	10,700.00	10,700.00
11130004-11-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	700.00	700.00
11130004-12-00-000-002-000-015-0101-12-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	150,000.00	0.00
11130004-12-00-000-003-000-015-0101-12-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	205,000.00	0.00
11130004-12-00-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	119,500.00	119,500.00
11130004-12-00-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	15,582.00	15,582.00
11130004-12-00-000-003-000-131-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	30,000.00	30,000.00
11130004-12-00-000-003-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	13,000.00	13,000.00
11130004-12-00-000-003-000-155-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE	65,000.00	65,000.00
11130004-12-00-000-003-000-156-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE OTRAS MÁQUINAS Y	58,000.00	58,000.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria por el reordenamiento del grupo de gasto 0 y el incremento a las Embajadas y Misiones en el exterior para el funcionamiento de las mismas.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	10	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130004-000-00		MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			26	9	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	298-2018		23	10	2,018	32
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	--------	-----------------	----------------	----------	-----------------	--

11130004-12-00-000-003-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	60,000.00	60,000.00
11130004-12-00-000-003-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	100,000.00	100,000.00
11130004-12-00-000-003-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	50,000.00	50,000.00
11130004-12-00-000-003-000-233-0101-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	200.00	200.00
11130004-12-00-000-003-000-239-0101-11-0000-0000	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	4,000.00	4,000.00
11130004-12-00-000-003-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	25,000.00	25,000.00
11130004-12-00-000-003-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	32,800.00	32,800.00
11130004-12-00-000-003-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	15,000.00	15,000.00
11130004-12-00-000-004-000-018-3800-12-0000-0000	COMPLEMENTO POR DIFERENCIAL	3,600,000.00	3,600,000.00
11130004-12-00-000-004-000-071-3800-11-0000-0000	AGUINALDO	145,000.00	145,000.00
11130004-12-00-000-004-000-072-3800-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	17,000.00	17,000.00
11130004-12-00-000-004-000-073-3800-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	5,000.00	5,000.00
11130004-12-00-000-004-000-183-3800-11-0000-0000	SERVICIOS JURÍDICOS	2,000.00	2,000.00
11130004-12-00-000-004-000-184-3800-11-0000-0000	SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS,	10,600.00	10,600.00
11130004-12-00-000-004-000-186-3800-11-0000-0000	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS	40,000.00	40,000.00
11130004-12-00-000-004-000-191-3800-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	465,000.00	465,000.00
11130004-12-00-000-004-000-194-3800-11-0000-0000	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS	200,000.00	200,000.00
11130004-12-00-000-004-000-195-3800-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	2,000.00	2,000.00
11130004-12-00-000-004-000-197-3800-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	27,000.00	27,000.00
11130004-12-00-000-004-000-199-3800-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	2,885,353.00	2,885,353.00
11130004-12-00-000-004-000-211-3800-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	40,000.00	40,000.00
11130004-12-00-000-004-000-214-3800-11-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA,	13,000.00	13,000.00
11130004-12-00-000-004-000-219-3800-11-0000-0000	OTROS ALIMENTOS, PRODUCTOS	8,000.00	8,000.00
11130004-12-00-000-004-000-225-3800-11-0000-0000	MINERALES NO METÁLICOS	249.00	249.00
11130004-12-00-000-004-000-231-3800-11-0000-0000	HILADOS Y TELAS	300.00	300.00
11130004-12-00-000-004-000-232-3800-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	4,000.00	4,000.00
11130004-12-00-000-004-000-239-3800-11-0000-0000	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	28,000.00	28,000.00
11130004-12-00-000-004-000-254-3800-11-0000-0000	ARTÍCULOS DE CAUCHO	273.00	273.00
11130004-12-00-000-004-000-261-3800-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	15,000.00	15,000.00
11130004-12-00-000-004-000-262-3800-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3,000.00	3,000.00
11130004-12-00-000-004-000-296-3800-11-0000-0000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	6,000.00	6,000.00
11130004-12-00-000-004-000-299-3800-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	6,000.00	6,000.00
11130004-12-00-000-004-000-326-3800-11-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	1,000.00	1,000.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria por el reordenamiento del grupo de gasto 0 y el incremento a las Embajadas y Misiones en el exterior para el funcionamiento de las mismas.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	10	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130004-000-00		MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			26	9	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	298-2018		23	10	2,018	32
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130004-12-00-000-004-000-329-3800-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	20,000.00	20,000.00
11130004-13-00-000-001-000-015-0101-12-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	180,000.00	0.00
11130004-13-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	15,000.00	15,000.00
11130004-13-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	1,500.00	1,500.00
TOTAL ==>		19,584,842.00	17,118,417.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria por el reordenamiento del grupo de gasto 0 y el incremento a las Embajadas y Misiones en el exterior para el funcionamiento de las mismas.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	10	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130004-000-00		MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			26	9	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	298-2018		23	10	2,018	32
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-4,837,857.00		4,837,857.00	
0000 SIN ORGANISMO	-4,837,857.00		4,837,857.00	
0000		-4,837,857.00		4,837,857.00
12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO	-12,280,560.00		12,280,560.00	
0000 SIN ORGANISMO	-12,280,560.00		12,280,560.00	
0000		-12,280,560.00		12,280,560.00
TOTAL		-17,118,417.00		17,118,417.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-17,118,417.00	14,350,432.00
	ADMINISTRACIÓN	-17,118,417.00	14,350,432.00
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	21,000.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	21,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	2,746,985.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	2,746,985.00
TOTAL:		-17,118,417.00	17,118,417.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria por el reordenamiento del grupo de gasto 0 y el incremento a las Embajadas y Misiones en el exterior para el funcionamiento de las mismas.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	10	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130004-000-00		MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			26	9	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	298-2018		23	10	2,018	32
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-17,118,417.00	17,118,417.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-17,118,417.00	17,118,417.00
		10103	Asuntos exteriores	17,118,417.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	0.00	0.00
		10203	Servicios de fiscalización	0.00
TOTAL:			-17,118,417.00	17,118,417.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	0.00	2,873,085.00
11 - SERVICIOS CONSULARES Y DE ATENCIÓN AL MIGRANTE	-11,962,300.00	6,096,975.00
12 - SERVICIOS DE POLÍTICA EXTERIOR	-4,948,977.00	8,131,857.00
13 - CONSERVACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LÍMITES	-207,140.00	16,500.00
TOTAL:	-17,118,417.00	17,118,417.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria por el reordenamiento del grupo de gasto 0 y el incremento a las Embajadas y Misiones en el exterior para el funcionamiento de las mismas.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	10	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130004-000-00		MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			26	9	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	298-2018		23	10	2,018	32
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
				TOTAL =>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
				TOTAL =>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

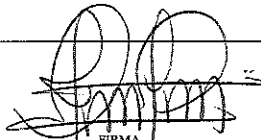
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria por el reordenamiento del grupo de gasto 0 y el incremento a las Embajadas y Misiones en el exterior para el funcionamiento de las mismas.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	10	2,018
DIA	MES	AÑO


FIRMA

Lidia Brito Feliciano
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO


FIRMA

Eric Raúl Rojas Ballesteros
JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACION GOBIERNAMENTAL
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO